

Resolución del Ayuntamiento de Sant Gregori (Gerona) por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

Declarado resuelto el contrato que este Ayuntamiento tenía establecido con don Juan Alabau Caixás, por incumplimiento del mismo, para la construcción de alcantarillado, un puente alcantarilla y encintado de diversas calles del sector Este del casco urbano de Sant Gregori, se previene al público por el presente anuncio que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a segunda subasta, con las condiciones que rigieron en la primera, la ejecución de las obras sin realizar por el citado adjudicatario-contratista.

1.º **Objeto de la subasta:** Tiene por objeto la adjudicación de las obras de alcantarillado, un puente alcantarilla y encintado de varias calles del sector Este del casco urbano, que no fueron ejecutadas por el contratista-adjudicatario de la primera subasta, don Juan Alabau Caixás, que motivó, previa la incoación del correspondiente expediente, la resolución del contrato por incumplimiento del mismo.

Tipo de licitación: 1.479.043 pesetas.
Garantía provisional: 39.580 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

2.º **Presentación de plicas:** El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, acogiéndose a las prescripciones del artículo 19 del Reglamento de Contratación, a contar del siguiente día, también hábil, la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, dadas las excepcionales circunstancias que concurren en las obras, efectuándose en la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas.

3.º **Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación en el salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Mesa reglamentaria constituida.

4.º **Pago de las obras:** Se efectuarán mediante certificaciones de obras totales o parciales de la obra realizada, expedidas por el Técnico director de la misma y aprobación por el Pleno.

5.º **Proposición:** Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, debidamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la segunda subasta de las obras que faltan a realizar de alcantarillado, un puente alcantarilla y encintado de varias calles, desglosado del proyecto de ampliación, saneamiento e infraestructura del casco urbano de Sant Gregori, se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los citados documen-

tos por la cantidad de (cifra y letra) pesetas. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Sant Gregori, 12 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—8.240-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Fojedo del Páramo (León) por la que se anuncia nueva subasta de la finca rústica conocida por «Carro Traviesa».

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por esta Junta Vecinal, para la enajenación de la finca rústica conocida por «Carro Traviesa», cabida de 3 hectáreas 2 áreas y 60 centiáreas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, página 14.049 de 14 de junio de 1978, esta Junta Vecinal convoca nueva subasta para su enajenación, y en las mismas condiciones que se mencionan en el indicado «Boletín Oficial» y en el mismo tipo de setecientas cincuenta y seis mil quinientas (756.500) pesetas al alza.

Lo que hago público para general conocimiento.

Fojedo del Páramo, 9 de diciembre de 1978.—El Presidente, David Fernández. 13.451-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Teleclub San Joaquín, número 349», Cañada del Rosal (Sevilla), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.060.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Teleclub San Joaquín, número 349», Cañada del Rosal (Sevilla).

Domicilio: Calle Soldado Juan Piña, número 2, Cañada del Rosal (Sevilla).

Junta directiva: Presidente, don Salvador Fernández Rojas; Vicepresidente, don Manuel Delis López; Monitor-Secretario, don Antonio Méndez Rodríguez; Secretario, don Antonio Hables; Tesoreros, don Fernando Laguna Gabeila, don José Manuel Filter Utiilla; Coordinador de Comisión Organizadora, don José Álvarez Alvarez; Bibliotecario, don Antonio Soldán Carmona; Responsable de aparatos eléctricos, don Fernando Delis López; Responsable de mueble y decoración, don Manuel Sequera Martín; Responsable de deporte, don Manuel Hans Martín.

Título de la publicación: «La Voz de Cañada».

Lugar de aparición: Cañada del Rosal (Sevilla).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 350.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Acción socio-cultural del pueblo. Fomento de la lectura y promoción de la persona. Tendrá una finalidad recreativa, asociativa y cultural. Se inspirará en los principios de formación y promoción del mundo rural. Comprenderá los temas de: Editorial, noticias locales, información laboral, tema de educación cultural, cine-forum y pastoral de la Iglesia, así como teatro, página literaria y el artículo del mes.

Director: Don Antonio Méndez Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.273-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Salvador Toquero Cortés», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos

datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.763.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Salvador Toquero Cortés».

Domicilio: Calle Marqués de Villaverde, número 12, Guadalajara.

Título de la publicación: «Flores y Abejas».

Lugar de aparición: Guadalajara.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 440 por 320 milímetros.

Número de páginas: 14.

Precio: 12 pesetas.

Ejemplares de tirada: 6.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de información de carácter provisional y artículos de opinión en defensa de cuanto signifique valores alcarreños. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Salvador Toquero Cortés. R. O. P. número 4.464.

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José González Bermejo».

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.274-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 67.271 de registro, correspondiente al 9 de septiembre de 1972, constituido por la «Compañía

General de Financiación y Comercio, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, en valores, por un nominal de 399.972 pesetas. (Referencia: 2.287/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.429-C.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

(Expediente número 562)

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 5 de diciembre de 1978, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de un solar sito en el pueblo de Liers, calle Oriente, número 7, superficie 900 metros cuadrados; linderos: A la derecha, con José Pau; izquierda y fondo, con límite casco urbano.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liers, aleguen ante esta Delegación de ciencia lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 11 de diciembre de 1978.—El Jefe de la Sección.—V. B.º: El Delegado de Hacienda.—15.276-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Donal Jones, súbdito británico, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 601/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Donal Jones.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Donal Jones, 324.565 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede

interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.212-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Dris Mahamadi se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 458/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Miguel Espinosa González, Sebastián Fernández Conejo y Mustafa Dris Mahamadi, y no responsable a Gregoria de la Torre Greco.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Miguel Espinosa González, 2.466 pesetas.

A Sebastián Fernández Conejo, 2.466 pesetas.

A Mustafa Dris Mahamadi, 2.466 pesetas.

Total, 7.398 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.090-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Augusto Vidal Matoso, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa

(Portugal), avenida Cinco de Octubre, número 137, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 466/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Augusto Reis Vidal Matoso.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Augusto Reis Vidal Matoso, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.091-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kornelius Ulrich Manfred Munster y Horst Günter Kühn, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Wesseling (Alemania Federal), calle Martinstr, número 4, y en Wesseling (Alemania Federal), calle Kronenweg, número 86, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 473/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Kornelius Ulrich Manfred Munster, y no responsable a Horst Günter Kühn.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Kornelius Ulrich Manfred Munster, 163.660 pesetas.

A Horst Günter Kühn, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.092-E.

Desconociéndose el actual paradero de Erico Teixeira Vital Brazil y Pietro Ricci, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ipanema, número 197, Río de Janeiro (Brasil), y en calle Octavio Correa, número 202, Río de Janeiro (Brasil), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 486/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Erico Teixeira Vital Brazil y Pietro Ricci.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Erico Teixeira Vital Brazil, 64.080 pesetas.

A Pietro Ricci, 64.080 pesetas.
Total, 128.160 pesetas.

5.º Declarar el consumo del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.093-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a Mohamed Zaaouy-Miry, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 495/78, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 20.500 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once quince horas del día 9 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.644-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de quien pueda ser el propietario del vehículo-turismo marca «Mercedes», modelo 250-E/8 C, bastidor número 250-E/8 C 114022-10-008931, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de enero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 127/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.534-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Mayo Pagola, con último domicilio conocido en Hendaya (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 18 de enero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 129/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económi-

co-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.535-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre, y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1978, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 18/78.—Vehículo marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de motor B-154414, carece de numeración de chasis.

Expediente 19/78.—Vehículo marca «Citroën G. S.», sin placas de matrícula, sin número de motor ni de chasis.

Expediente 20/78.—Vehículo marca «Peugeot», modelo 404, tipo familiar, sin placas de matrícula, sin número de motor, número de chasis 6843960.

Jaén, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—15.362-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Sanz Sánchez, nacido en Zaragoza el 29 de julio de 1940, hijo de Luis y de Petra, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle San Genís, 85-87, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de enero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 363/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.649-E.

Desconociéndose el actual paradero de Valdemar Pedroso de Macedo, provisto con pasaporte portugués número 31789/78,

expedido en Lisboa (Portugal), en 25 de mayo de 1976, con último domicilio conocido en Lisboa (Portugal), calle Carnaxide Oeiras, Lote 5-4.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 29 de enero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoselo, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.650-E.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rogerio Joao Pegas, de treinta y cuatro años, casado, montador, hijo de Antonio Constantino y Maria José, natural de Bombarral (Portugal) y vecino de Neubengstätt, calle Mühlevg, número 34, provincia de Calv (Alemania), inculcado en el expediente número 115/78, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes 204-D», sin matrícula, mercancía valorada en 60.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 16 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Salamanca a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—15.657-E.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al súbdito portugués Antonio Augusto Angélico, cuyo último domicilio conocido era en Maceda dos Cabaleiros (Portugal) y de quien se desconocen más datos, presunto inculcado en el expediente número 52/78, instruido por aprehensión de 168 botellas de güisqui «Johnnie Walker», extranjero, mercancía valorada en 126.000 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que con-

tra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las doce horas del día 25 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoselo, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Zamora a 18 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.660-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María del Carmen I. Ledo Pardo, por extravío del que le fue expedido en 5 de diciembre de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.653-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manantial que se cita

Por don José Perales Jurado ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del manantial «El Ecijano», sito en una finca de su propiedad, en el término municipal de Marmolejo (Jaén), y un perímetro de protección en forma de cuadrado con 300 metros de lado y trazado de la siguiente forma:

Punto de partida, del propio manantial.

A partir del punto de partida hacia el W., 150 metros, punto 1.

Desde el punto 1 al Oeste, 150 metros, punto 2.

Desde el punto 2 al Sur, 300 metros, punto 3.

Desde el punto 3 al Este, 300 metros, punto 4.

Desde el punto 4 al Norte, 300 metros, punto 5.

Desde el punto 4 al Oeste 300 metros, punto 1, cerrándose el perímetro.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito presentado en esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, Sección de Otorgamientos y Concentración, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, José Sierra López.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencia: R. I. 2.954. Expediente: 32.992 — F. 1.041.

Peticionario: «Electra Aduriz».

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica para una nueva urbanización de chalés en las proximidades de la localidad de Bercedo.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 109 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 163 de la línea de Medina de Pomar a San Pelayo y final en el C. T. «Cruce Bercedo», en Bercedo.

Centro de transformación «Cruce Bercedo», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia, y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 274.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.378-D.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 9.151. Nombre: «La Serafina». Minerales: Plomo, cobre, cinc y plata. Cuadrículas: 143. Términos municipales: Trujillo, La Cumbre, Plasenzuela, Botija y Cáceres. «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de 19 de octubre de 1978.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 20 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición del Ayuntamiento de Serradilla, con domicilio en Serradilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Línea a 13,2 KV. de «Iberdrola, S. A.».

Final: Estación de bombeo para elevación de agua a Serradilla (Cáceres).

Término municipal afectado: Serradilla.
Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 1.872 metros.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio, tipo cadena; conductor de aluminio-acero de 31.1-16,77 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Serradilla.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto: 1.337.369 pesetas.

Finalidad: Elevación de agua.

Referencia del expediente: AT/3.836-sv.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.121-B.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Domicilio social: Plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica tendrá su origen en una línea propiedad de «Fecsa», de La Cenia a Rosell, y su final en la E. T. «Industrial», en la carretera Torremiró, 2, en término municipal de Rosell (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la razón social «Rosell Industrial, S. L.» (fábrica de muebles sita en término municipal de Rosell).

Características principales: Se trata de una línea aérea trifásica, de media tensión, a 25 KV., de 415 metros de longitud, construida con postes de hormigón, con crucetas metálicas y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, E. T. interior de 250 KVA.

d) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

e) Presupuesto: 372.100 pesetas la línea eléctrica y 245.000 pesetas la estación transformadora.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 7 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, J. Ramos.—7.187-6.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Domicilio social: Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica tendrá su origen en el apoyo número 72 de la línea Cenia-Rosell y su final en el P. T. «Reberes», en término municipal de Rosell (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía al centro de transformación tipo P. T., para servicio de una granja, sita en la partida Reberese, del término municipal de Rosell (Castellón).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, a 25 KV. de tensión, con una longitud de 47 metros. Centro de transformación tipo P. T., de 25 KVA.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 181.200 pesetas la línea eléctrica y 175.000 pesetas el centro de transformación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, J. Ramos.—7.188-6.

HUESCA

Expediente A. T. 106/78)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 14.524, «Vincamet», avenida del Generalísimo, 1, Fraga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica por «Fecsa» a fincas rurales pertenecientes a distintos miembros del grupo.

Características:

Línea aérea trifásica a 25 KV., de 2.208 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera.

Origen: Apoyo número 31 de la línea de igual tensión, propiedad del grupo, que alimenta al P. T. 7.

Final: P. T. 8, con transformador de 100 KVA.

Derivación aérea, con dos vanos, en el apoyo número 23, para alimentar al P. T. 10, con transformado de 100 KVA.

Redes de baja tensión.

Términos municipales afectados: hasta el apoyo número 33, inclusive, al término municipal de Fraga (Huesca); desde dicho apoyo hasta el final, al término municipal de Soses (Lérida).

Presupuesto: 1.250.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días, o en la Delegación de Industria y Energía de Lérida.

Huesca, 13 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.216-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: A. T. 97/78.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de Electrificación Rural de Binéfar y comarca, calle Barcelona, número 8, Binéfar.

Finalidad: Enlazar desde la E. T. «Fruteros» con la línea general Binéfar a Tamarite de Litera (E. T. «Saso») para poder suprimir un tramo de la actual línea «Cementerio» - «Cabañera», dentro del casco urbano de Binéfar.

Características: Línea principal trifásica aérea de dos circuitos, a 17,5 KV., preparada para 25 KV., con un primer tramo aéreo de 662 metros de longitud, con origen en E. T. «Fruteros» y final en línea general Binéfar a Tamarite de Litera, discurrendo su trazado en el término municipal de Binéfar.

Presupuesto: 850.931 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 22 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—4.354-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 16 de diciembre de 1978 (número 268) y en el diario «El Eco de Canarias» con fecha 14 de diciembre de 1978 la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, así como la relación individualizada de interesados y bienes afectados por dicha petición, solicitada por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para la instalación de una línea aérea de alta tensión a 66 KV., denominada «Inamar-San Mateo», en la isla de Gran Canaria, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación con fechas 22 de marzo de 1972 y 26 de julio de 1978.

Referencia: Expedientes 71/612 y 71/612 bis.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—13.678-C.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, paseo San Lázaro, carretera circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. y E. T. «Chalets», en Villamediana de Iregua; a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones

oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT 19.875.

Logroño, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.355-D.

ZAMORA

Atorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-88/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Formariz, pago Cerámica.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un solo circuito a 20 KV., de 528 metros de longitud, con origen en el apoyo número 7 de la línea a Formariz y final en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón, aislador suspendido, cruceta de bóveda y conductor LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, previsto para 250 KVA, y potencia inicial de 100 KVA., relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 480.539 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, 5, y formularse el mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 23 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.167-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición e instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-87/78).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de La Torre de Aliste, Pobladura de Aliste y Villardeciervos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un repetidor, de «Iberduero».

Características principales:

Línea aérea trifásica a 20 KV., un solo circuito, de 8.327 metros de longitud, con origen en el apoyo número 30 de la línea que alimenta al centro de transformación de La Torre y final en centro de transformación que se proyecta, en Villardeciervos.

Apoyos de hormigón, cruceta bóveda, aislador suspendido y conductor LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie (previsto para 250 KVA.), con potencia inicial de 25 KVA., relación de 20.000/398/230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.408.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 23 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.—7.168-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimientos de 1 de enero de 1979, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—7.357-11.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Empresa Nacional del Aluminio, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.018.820 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.058.860 al 4.078.479, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», mediante escritura pública del 6 de junio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.500-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las

facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Alena, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 1 de julio de 1977: 155.849 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.289.592 al 1.425.440, ambos inclusive.

Dichas acciones otorgan a sus poseedores los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas por la sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—13.483-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Central de Inversión y Crédito, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 7 de julio de 1977:

Ciento cincuenta mil obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1

al 150.000 inclusive, al interés anual del 13,1579 por 100, con impuestos a cargo del suscriptor, pagadero semestralmente en 15 de enero y 15 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, por sorteo ante Notario, en el plazo de nueve años, mediante siete cuotas de amortización iguales a partir del tercer año hasta el noveno inclusive.

Los títulos que resulten amortizados podrán optar por su conversión en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran al dorso de las obligaciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—13.551-C.

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948

29.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949

28.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950

27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951

26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1951

25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953

24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954

23.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955

22.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956

21.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957

20.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
15	4.201 a 4.500	300
22	6.301 6.600	300
73	21.601 21.900	300
87	25.801 26.100	300
85	28.201 28.500	300
163	48.601 48.900	300
173	51.601 51.900	300
234	69.901 70.200	300
269	80.401 80.700	300
272	81.301 81.600	300
284	84.901 85.200	300
299	89.401 89.700	300
306	91.501 91.800	300
316	94.501 94.800	300
345	103.201 103.500	300
362	108.301 108.600	300
373	111.601 111.900	300
383	114.601 114.900	300
408	122.101 122.400	300
409	122.401 122.700	300
417	124.801 125.100	300
427	127.801 128.100	300
432	129.301 129.600	300
445	133.201 133.500	300
452	135.301 135.600	300
468	140.101 140.400	300
B		
5	801 a 1.000	200
71	14.001 14.200	200
75	14.801 15.000	200
105	20.801 21.000	200
177	35.201 35.400	200
184	36.801 36.800	200
188	37.401 37.800	200
195	38.801 39.000	200
217	43.201 43.400	200
221	44.001 44.200	200
239	47.601 47.800	200
254	50.601 50.800	200
294	58.601 58.800	200
301	60.001 60.200	200
326	65.001 65.200	200
328	65.401 65.600	200
350	69.801 70.000	200
375	74.801 75.000	200
380	75.801 76.000	200
391	78.001 78.200	200
417	83.201 83.400	200
434	86.601 88.800	200

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
447	89.201 a 89.400	200
494	98.601 98.800	200
498	99.401 99.600	200
507	101.201 101.400	200
514	102.601 102.800	200
519	103.601 103.800	200
542	108.201 108.400	200
547	109.201 109.400	200
577	115.201 115.400	200
581	116.001 116.200	200
602	120.201 120.400	200
606	121.001 121.200	200

C		
54	107 a 108	2
67	133 134	2
75	149 150	2
79	157 158	2
81	161 162	2
95	189 190	2
111	221 222	2
126	251 252	2
128	255 256	2
200	399 400	2
201	401 402	2
203	405 408	2
212	423 424	2
252	503 504	2
280	559 560	2
298	595 596	2
312	623 624	2
320	639 640	2
332	663 664	2
348	695 696	2
363	725 726	2
369	737 738	2
377	753 754	2
387	773 774	2
388	775 776	2
463	925 926	2
481	961 962	2
498	995 996	2

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
10	301.801 a 302.000	200
46	309.001 309.200	200
57	311.201 311.400	200
154	330.601 330.800	200
158	331.401 331.600	200
161	332.001 332.200	200
180	335.801 336.000	200
192	338.201 338.400	200
195	338.801 339.000	200
225	344.801 345.000	200
228	345.401 345.600	200
250	349.801 350.000	200
259	351.601 351.800	200
275	354.801 355.000	200
278	355.401 355.600	200
292	358.201 358.400	200
293	358.401 358.600	200
295	358.801 359.000	200
323	364.401 364.600	200
324	364.601 364.800	200
351	370.001 370.200	200
378	375.401 375.600	200
431	386.001 386.200	200
438	387.401 387.600	200
439	387.601 387.800	200
449	389.601 389.800	200
487	397.201 397.400	200
B		
4	127.751 a 128.000	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
25	133.001 a 133.250	250
39	136.501 136.750	250
53	140.001 140.250	250
70	144.251 144.500	250
85	148.001 148.250	250
108	153.751 154.000	250
113	155.001 155.250	250
120	156.751 157.000	250
175	170.501 170.750	250
179	171.501 170.750	250
234	185.251 185.500	250
348	213.751 214.000	250
351	214.501 214.750	250
361	217.001 217.250	250
388	223.751 224.000	250
389	224.001 224.250	250
408	228.751 229.000	250
409	229.001 229.250	250
419	231.501 231.750	250
423	232.501 232.750	250
429	234.001 234.250	250
451	239.501 239.750	250
463	242.501 242.750	250
464	242.751 243.000	250
477	246.001 246.250	250

C		
6	5.041 a 5.048	8
10	5.073 5.080	8
16	5.121 5.128	8
28	5.217 5.224	8
29	5.225 5.232	8
37	5.289 5.296	8
49	5.385 5.392	8
66	5.521 5.528	8
78	5.617 5.624	8
101	5.801 5.808	8
134	6.065 6.072	8
153	6.217 6.224	8
159	6.265 6.272	8
191	6.521 6.528	8
213	6.697 6.704	8
277	7.209 7.216	8
289	7.305 7.312	8
294	7.345 7.352	8
313	7.497 7.504	8
331	7.641 7.648	8
336	7.681 7.688	8
355	7.833 7.840	8
356	7.841 7.848	8
382	8.049 8.056	8
432	8.449 8.456	8
464	8.705 8.712	8
493	8.937 8.944	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
2	400.251 a 400.500	250
35	408.501 408.750	250
51	412.501 412.750	250
66	418.251 418.500	250
101	425.001 425.250	250
102	425.251 425.500	250
156	438.751 439.000	250
174	443.251 443.500	250
221	455.001 455.250	250
222	455.251 455.500	250
223	455.501 455.750	250
237	459.001 459.250	250
264	465.751 466.000	250
279	469.501 469.750	250
298	471.751 472.000	250
294	473.251 473.500	250
297	474.001 474.250	250
323	480.501 480.750	250
347	486.501 486.750	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
372	492.751 a 493.000	250
394	498.251 498.500	250
423	505.501 505.150	250
450	512.251 512.500	250
465	516.001 516.250	250
533	533.001 533.250	250
562	540.251 540.500	250
580	544.751 545.000	250
595	548.501 548.750	250
625	556.001 556.250	250
631	557.501 557.750	250
635	558.501 558.750	250
641	560.001 560.250	250
648	561.751 562.000	250
660	564.751 565.000	250
669	567.001 567.250	250

B

14	252.916 a 253.370	455
32	261.106 261.560	455
39	264.291 264.745	455
40	264.746 265.200	455
51	269.751 270.205	455
56	272.026 272.480	455
60	273.846 274.300	455
72	279.306 279.760	455
76	281.126 281.580	455
98	291.136 291.590	455
110	296.596 297.050	455
115	298.871 299.325	455
141	310.701 311.155	455
173	325.261 325.715	455
207	340.731 341.185	455
231	351.651 352.105	455
253	361.661 362.115	455
280	373.946 374.400	455
290	378.496 378.950	455
314	389.416 389.870	455
324	393.966 394.420	455
330	396.696 397.150	455
362	411.256 411.710	455
473	461.761 462.215	455
495	471.771 472.225	455
502	474.956 475.410	455

C

56	9.386 a 9.392	7
66	9.456 9.462	7
89	9.687 9.693	7
113	9.785 9.791	7
121	9.841 9.847	7
136	9.946 9.952	7
149	10.037 10.043	7
150	10.044 10.050	7
156	10.086 10.092	7
163	10.135 10.141	7
164	10.142 10.148	7
170	10.184 10.190	7
209	10.457 10.463	7
214	10.492 10.498	7
265	10.849 10.855	7
276	10.926 10.932	7
301	11.101 11.107	7
306	11.136 11.142	7
309	11.157 11.163	7
362	11.528 11.534	7
365	11.549 11.555	7
398	11.780 11.786	7
401	11.801 11.807	7
457	12.193 12.199	7
459	12.207 12.213	7
492	12.438 12.444	7

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
5	1.001 a 1.250	250

A

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
8	1.751 a 2.000	250
14	3.251 3.500	250
25	6.001 6.250	250
45	11.001 11.250	250
79	19.501 19.750	250
98	24.251 24.500	250
136	33.751 34.000	250
165	41.001 41.250	250
175	43.501 43.750	250
203	50.501 50.750	250
227	56.501 56.750	250
338	84.251 84.500	250
356	88.751 89.000	250
370	92.251 92.500	250
392	97.751 98.000	250
427	106.501 106.750	250
428	106.751 107.000	250
434	108.251 108.500	250
444	110.751 111.000	250
451	112.501 112.750	250
473	118.001 118.250	250
499	124.501 124.750	250
515	128.501 128.750	250
546	136.251 136.500	250
610	152.251 152.500	250
613	153.001 153.250	250
624	155.751 156.000	250
654	163.251 163.500	250
673	168.001 168.250	250
693	173.001 173.250	250
739	184.501 184.750	250
753	188.001 188.250	250
766	191.251 191.500	250
790	197.251 197.500	250
820	204.751 205.000	250
822	205.251 205.500	250
835	208.501 208.750	250
860	214.751 215.000	250

B

27	9.413 a 9.774	362
32	11.223 11.584	362
81	28.961 29.322	362
103	36.925 37.286	362
131	47.061 47.422	362
151	54.301 54.662	362
165	59.369 59.730	362
189	68.057 68.418	362
211	76.021 76.382	362
249	89.777 90.138	362
267	96.293 96.654	362
276	99.551 99.912	362
294	106.067 106.428	362
362	130.683 131.044	362
401	144.801 145.162	362
430	155.299 155.660	362
434	156.747 157.108	362
438	158.195 158.556	362
461	166.521 166.882	362
487	175.933 176.294	362
501	181.001 181.362	362
509	183.897 184.258	362
566	204.531 204.892	362
594	214.667 215.028	362
609	220.097 220.458	362
613	221.545 221.906	362
628	226.975 227.336	362
645	233.129 233.490	362
670	242.179 242.540	362
681	246.161 246.522	362
706	255.211 255.572	362
715	258.469 258.830	362
729	263.537 263.898	362
737	268.433 268.794	362
750	271.139 271.500	362
763	275.845 276.206	362
765	278.569 278.930	362

C

17	161 a 170	10
40	391 400	10
43	421 430	10
63	621 630	10
78	771 780	10
97	961 970	10
107	1.061 1.070	10
109	1.081 1.090	10
153	1.521 1.530	10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
161	1.601 a 1.610	10
166	1.651 1.660	10
174	1.731 1.740	10
221	2.201 2.210	10
239	2.381 2.390	10
260	2.591 2.600	10
265	2.641 2.650	10
313	3.121 3.130	10
318	3.171 3.180	10
323	3.221 3.230	10
354	3.531 3.540	10
363	3.621 3.630	10
395	3.941 3.950	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
23	7.701 a 8.050	350
31	10.501 10.850	350
57	19.601 19.950	350
75	25.901 26.250	350
106	36.751 37.100	350
107	37.101 37.450	350
137	47.601 47.950	350
151	52.501 52.850	350
159	55.301 55.650	350
181	63.001 63.350	350
189	65.801 66.150	350
191	66.501 66.850	350
307	107.101 107.450	350
327	114.101 114.450	350
331	115.501 115.850	350
340	118.651 119.000	350
418	145.951 146.300	350
437	152.501 152.850	350
453	158.201 158.550	350
463	161.701 162.050	350
465	162.401 162.750	350
475	165.901 166.250	350
538	187.951 188.300	350
555	193.901 194.250	350
557	194.601 194.950	350
559	195.301 195.650	350
574	200.551 200.900	350
594	207.551 207.900	350
599	209.301 209.650	350
605	211.401 211.750	350
612	213.851 214.200	350
638	222.951 223.300	350
648	226.451 226.800	350
690	241.151 241.500	350
B		
17	6.401 a 6.800	400
33	12.801 13.200	400
46	18.001 18.400	400
93	36.801 37.200	400
134	53.201 53.600	400
139	55.201 55.600	400
143	56.801 57.200	400
149	59.201 59.600	400
162	64.401 64.800	400
176	70.001 70.400	400
182	72.401 72.800	400
185	73.601 74.000	400
231	92.001 92.400	400
242	96.401 96.800	400
294	105.201 105.600	400
276	110.001 110.400	400
295	117.601 118.000	400
306	122.001 122.400	400
327	130.401 130.800	400
329	131.201 131.600	400
416	166.001 166.400	400
436	174.001 174.400	400
475	189.601 190.000	400
496	198.001 198.400	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
511	204.001 a 204.400	400
529	211.201 211.600	400
535	213.601 214.000	400
556	222.001 222.400	400
563	224.801 225.200	400
576	230.001 230.400	400
583	232.801 233.200	400
643	256.801 257.200	400
657	262.401 262.800	400
683	272.801 273.200	400
718	286.801 287.200	400
727	290.401 290.800	400
751	300.001 300.400	400
C		
32	311 a 320	10
88	871 880	10
92	911 920	10
95	941 950	10
96	951 960	10
117	1.161 1.170	10
119	1.181 1.190	10
134	1.331 1.340	10
171	1.701 1.710	10
191	1.901 1.910	10
210	2.091 2.100	10
218	2.171 2.180	10
222	2.211 2.220	10
258	2.571 2.580	10
275	2.741 2.750	10
276	2.751 2.760	10
331	3.301 3.310	10
343	3.421 3.430	10
364	3.631 3.640	10
386	3.851 3.860	10
409	4.081 4.090	10
424	4.231 4.240	10
488	4.371 4.380	10
446	4.451 4.460	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
34	8.251 a 8.500	250
38	8.751 9.000	250
60	14.751 15.000	250
73	18.001 18.250	250
86	21.251 21.500	250
121	30.001 30.250	250
155	38.501 38.750	250
187	49.001 49.250	250
199	49.501 49.750	250
205	51.001 51.250	250
212	52.751 53.000	250
228	56.751 57.000	250
232	57.751 58.000	250
248	61.751 62.000	250
281	70.001 70.250	250
289	72.001 72.250	250
303	75.501 75.750	250
329	82.001 82.250	250
339	84.501 84.750	250
400	99.751 100.000	250
420	104.751 105.000	250
435	108.501 108.750	250
447	111.501 111.750	250
489	122.001 122.250	250
493	123.001 123.250	250
608	151.751 152.000	250
623	155.501 155.750	250
639	159.501 159.750	250
644	160.751 161.000	250
683	170.501 170.750	250
686	171.251 171.500	250
691	172.501 172.750	250
696	173.751 174.000	250
707	176.501 176.750	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
753	188.001 a 188.250	250
782	195.251 195.500	250
B		
12	4.401 a 4.800	400
54	21.201 21.600	400
59	23.201 23.600	400
73	28.801 29.200	400
172	68.401 68.800	400
183	72.801 73.200	400
193	76.801 77.200	400
215	85.601 86.000	400
238	94.801 95.200	400
299	119.201 119.600	400
340	135.601 136.000	400
274	149.201 149.600	400
397	158.401 158.800	400
398	158.801 159.200	400
426	170.001 170.400	400
439	175.201 175.600	400
490	195.601 196.000	400
491	196.001 196.400	400
503	200.801 201.200	400
505	201.601 202.000	400
570	227.601 228.000	400
582	232.401 232.800	400
585	233.601 234.000	400
599	239.201 239.600	400
607	242.401 242.800	400
621	248.001 248.400	400
637	254.401 254.800	400
639	255.201 255.600	400
640	255.601 256.000	400
648	258.801 259.200	400
677	270.401 270.800	400
C		
28	217 a 224	8
47	369 376	8
99	785 792	8
112	889 896	8
136	1.081 1.088	8
183	1.457 1.464	8
219	1.745 1.752	8
228	1.817 1.824	8
255	2.033 2.040	8
265	2.113 2.120	8
290	2.313 2.320	8
295	2.353 2.360	8
306	2.441 2.448	8
313	2.497 2.504	8
345	2.753 2.760	8
369	2.945 2.952	8
389	3.105 3.112	8
390	3.113 3.120	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
12	2.751 a 3.000	250
13	3.001 3.250	250
42	10.251 10.500	250
46	11.251 11.500	250
90	22.251 22.500	250
100	24.751 25.000	250
128	31.751 32.000	250
177	44.001 44.250	250
186	46.251 46.500	250
204	50.751 51.000	250
214	53.251 53.500	250
228	56.751 57.000	250
229	57.001 57.250	250
240	59.751 60.000	250
250	62.251 62.500	250
257	64.001 64.250	250
274	68.251 68.500	250
309	77.001 77.250	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
321	80.001 a 80.250	250
384	95.751 96.000	250
395	98.501 98.750	250
459	114.501 114.750	250
461	115.001 115.250	250
480	119.751 120.000	250
483	120.501 120.750	250
488	121.751 122.000	250
515	128.501 128.750	250
567	141.501 141.750	250
603	150.501 150.750	250
610	152.251 152.500	250
665	166.001 166.250	250
730	182.251 182.500	250
744	185.751 186.000	250
766	191.251 191.500	250
778	194.251 194.500	250
B		
30	11.601 a 12.000	400
58	22.801 23.200	400
71	28.001 28.400	400
177	70.401 70.800	400
190	75.601 76.000	400
260	103.601 104.000	400
273	108.801 109.200	400
309	123.201 123.600	400
312	124.401 124.800	400
352	140.401 140.800	400
380	151.601 152.000	400
406	162.001 162.400	400
409	163.201 163.600	400
414	165.201 165.600	400
420	167.601 168.000	400
463	184.801 185.200	400
468	186.801 187.200	400
505	201.601 202.000	400
525	209.601 210.000	400
531	212.001 21.400	400
556	222.001 222.400	400
557	222.401 222.800	400
567	226.401 226.800	400
573	228.801 229.200	400
577	230.401 230.800	400
600	239.601 240.000	400
613	244.801 245.200	400
652	260.401 260.800	400
657	262.401 262.800	400
658	262.801 263.200	400
C		
5	33 a 40	8
14	105 112	8
26	201 208	8
28	217 224	8
42	329 336	8
131	1.041 1.048	8
154	1.225 1.232	8
155	1.233 1.240	8
190	1.513 1.520	8
195	1.553 1.560	8
207	1.649 1.656	8
223	1.777 1.784	8
230	1.833 1.840	8
342	2.729 2.736	8
372	2.969 2.976	8
378	3.017 3.024	8
391	3.121 3.128	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A		
21	8.801 a 9.240	440
32	13.641 14.080	440
33	14.081 14.520	440
131	57.201 57.640	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
134	58.521 a 58.960	440
160	69.961 70.400	440
183	80.081 80.520	440
193	84.481 84.920	440
238	104.281 104.720	440
251	110.001 110.440	440
265	116.161 116.600	440
272	119.241 119.680	440
275	120.561 121.000	440
293	128.481 128.920	440
320	140.381 140.800	440
326	143.001 143.440	440
387	168.081 168.520	440
406	178.201 178.640	440
410	179.961 180.400	440
427	187.441 187.880	440
437	191.841 192.280	440
457	200.641 200.080	440
510	223.961 224.400	400
555	243.761 244.200	440
572	251.241 251.680	440
609	267.521 267.960	440

B

36	19.041 a 19.584	544
58	31.009 31.552	544
61	32.641 33.184	544
65	34.817 35.360	544
112	60.385 60.928	544
121	65.281 65.824	544
144	77.793 78.336	544
145	78.337 78.880	544
169	91.393 91.936	544
270	146.337 146.880	544
304	164.833 165.376	544
311	168.641 169.184	544
321	174.081 174.624	544
356	193.121 193.664	544
359	194.753 195.296	544
382	207.265 207.808	544
388	210.529 211.072	544
389	211.073 211.616	544
448	243.169 243.712	544
473	256.769 257.312	544
475	257.857 258.400	544
483	262.209 262.752	544
491	266.561 267.104	544
512	277.985 278.528	544
522	283.425 283.968	544
525	285.057 285.600	544

C

4	31 a 40	10
47	461 470	10
50	491 500	10
78	771 780	10
118	1.171 1.180	10
119	1.181 1.190	10
124	1.231 1.240	10
151	1.501 1.510	10
191	1.901 1.910	10
269	2.661 2.690	10
311	3.101 3.110	10
331	3.301 3.310	10
395	3.941 3.950	10
411	4.101 4.110	10
416	4.151 4.160	10
417	4.161 4.170	10
437	4.361 4.370	10
475	4.741 4.750	10
483	4.821 4.830	10
484	4.831 4.840	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre 1958. Fecha del sorteo: 11 diciembre 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
6	2.201 a 2.640	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
13	5.281 a 5.720	440
73	31.681 32.120	440
107	46.641 47.080	440
131	57.201 57.640	440
154	67.321 67.760	440
198	86.681 87.120	440
232	101.641 102.080	440
233	102.081 102.520	440
245	107.361 107.800	440
257	112.641 113.080	440
276	121.001 121.440	440
290	127.161 127.600	440
306	134.201 134.640	440
334	148.521 148.960	440
339	148.721 149.160	440
372	163.241 163.680	440
407	178.641 179.080	440
459	201.521 201.960	440
488	214.281 214.720	440
514	225.721 226.160	440
523	229.681 230.120	440
552	242.441 242.880	440
616	270.601 271.040	440
622	273.241 273.680	440

B

8	3.809 a 4.352	544
9	4.353 4.896	544
56	29.921 30.464	544
71	38.061 38.604	544
77	41.345 41.888	544
87	46.785 47.328	544
107	57.665 58.208	544
109	58.753 59.296	544
124	66.913 67.456	544
142	76.705 77.248	544
188	101.729 102.272	544
228	123.489 124.032	544
253	137.089 137.632	544
263	142.529 143.072	544
384	208.353 208.896	544
399	216.513 217.056	544
409	221.953 222.496	544
413	224.129 224.672	544
414	224.673 225.216	544
547	297.025 297.568	544
554	300.833 301.376	544
574	311.713 312.256	544
588	319.329 319.872	544
596	323.681 324.224	544
598	324.769 325.312	544

C

40	361 a 400	10
78	771 780	10
93	921 930	10
113	1.121 1.130	10
114	1.131 1.140	10
118	1.171 1.180	10
130	1.291 1.300	10
171	1.701 1.710	10
178	1.771 1.780	10
188	1.871 1.880	10
192	1.911 1.920	10
196	1.951 1.960	10
227	2.261 2.270	10
298	2.971 2.980	10
321	3.201 3.210	10
331	3.301 3.310	10
404	4.031 4.040	10
417	4.161 4.170	10
465	4.641 4.650	10
477	4.761 4.770	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
16	6.601 a 7.040	440
46	19.801 20.240	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
119	51.921 a 52.360	440
142	62.041 62.480	440
164	71.721 72.160	440
182	79.841 80.280	440
191	83.601 84.040	440
194	84.921 85.360	440
219	95.921 96.360	440
220	96.361 96.800	440
239	104.721 105.160	440
245	107.361 107.800	440
249	109.121 109.560	440
392	172.041 172.480	440
397	174.241 174.680	440
417	183.041 183.480	440
457	200.641 201.080	440
482	211.641 212.080	440
490	215.161 215.600	440
533	234.081 234.520	440
555	243.761 244.200	440
568	249.481 249.920	440
584	256.521 256.960	440

B

27	14.145 a 14.688	544
52	27.745 28.288	544
57	30.465 31.008	544
79	42.433 42.976	544
111	61.473 62.016	544
130	70.177 70.720	544
138	74.529 75.072	544
145	78.337 78.880	544
148	79.969 80.512	544
201	108.801 109.344	544
202	109.345 109.888	544
252	136.545 137.088	544
288	156.129 156.672	544
320	173.537 174.080	544
344	186.593 187.136	544
368	199.649 200.192	544
382	207.265 207.808	544
386	209.441 209.984	544
404	219.233 219.776	544
414	224.673 225.216	544
501	272.001 272.544	544
564	306.273 306.816	544
610	331.297 331.840	544
617	335.105 335.648	544

C

20	191 a 200	10
24	231 240	10
46	451 460	10
62	611 620	10
90	891 900	10
117	1.161 1.170	10
128	1.271 1.280	10
141	1.401 1.410	10
152	1.511 1.520	10
223	2.221 2.230	10
256	2.551 2.560	10
273	2.721 2.730	10
288	2.871 2.880	10
338	3.371 3.380	10
349	3.481 3.490	10
413	4.121 4.130	10
458	4.571 4.580	10
477	4.761 4.770	10
498	4.971 4.980	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 11 de diciembre de 1978. Reembolsados a la par

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
1	A	250
28	6.751 a 7.000	250
39	9.501 9.750	250
43	10.501 10.750	250
149	37.001 37.250	250
232	57.751 58.000	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
234	58.251 a 58.500	250
247	61.501 31.750	250
315	78.501 78.750	250
351	87.501 87.750	250
354	88.251 88.500	250
362	90.251 90.500	250
365	91.001 91.250	250
384	95.751 96.000	250
422	105.251 105.500	250
440	109.751 110.000	250
463	115.501 115.750	250
468	116.751 117.000	250
479	119.501 119.750	250
508	126.751 127.000	250
532	132.751 133.000	250
533	133.001 133.250	250
561	140.001 140.250	250
571	142.501 142.750	250
578	144.251 144.500	250
579	144.501 144.750	250
607	151.501 151.750	250
613	153.001 153.250	250
620	157.001 157.250	250
666	166.251 166.500	250
675	168.501 168.750	250
693	173.001 173.250	250
699	174.501 174.750	250
855	213.501 213.750	250
901	225.001 225.250	250
914	228.251 228.500	250
924	230.751 231.000	250
929	232.001 232.250	250
968	241.751 242.000	250
972	242.751 243.000	250
1.004	250.751 251.000	250
1.008	251.751 252.000	250
1.013	253.001 253.250	250
1.115	278.501 278.750	250
1.124	280.751 281.000	250
1.128	281.751 282.000	250
1.152	287.751 288.000	250
B		
63	31.001 a 31.500	500
86	42.501 43.000	500
162	80.501 81.000	500
191	95.001 95.500	500
223	111.001 111.500	500
251	125.001 125.500	500
254	126.501 127.000	500
261	130.001 130.500	500
267	133.001 133.500	500
302	150.501 151.000	500
310	154.501 155.000	500
377	188.001 188.500	500
420	209.501 210.000	500
468	233.501 234.000	500
500	249.501 250.000	500
526	262.501 263.000	500
538	267.501 268.000	500
563	281.001 281.500	500
575	287.001 287.500	500
631	315.001 315.500	500
635	317.001 317.500	500
686	342.501 343.000	500
708	351.001 351.500	500
713	356.001 356.500	500
725	362.001 362.500	500
747	373.001 373.500	500
755	377.001 377.500	500
765	382.001 382.500	500
776	387.501 388.000	500
813	406.001 406.500	500
838	418.501 419.000	500
851	425.001 425.500	500
864	431.501 432.000	500
C		
1	1 a 20	20
11	201 220	20
44	861 880	20
73	1.441 1.480	20
158	3.141 3.180	20
159	3.161 3.180	20
165	3.281 3.300	20
178	3.541 3.580	20
226	4.501 4.520	20
228	4.541 4.560	20
244	4.861 4.880	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1978, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1979 y siguientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: Por el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—15.336-E.

BANCO GUIPUZCOANO

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas el siguiente dividendo activo como complemento de las 25 pesetas netas por acción satisfechas el pasado 1 de julio a cuenta de los beneficios del presente ejercicio 1978:

Acciones números 1/3.361.832. Nominal, 36,29. Impuesto 15 por 100, 5,44. Neto pesetas, 30,85.

El pago se efectuará a partir del próximo día 29 de diciembre en esta casa central y en todas nuestras sucursales.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1978. El Consejo de Administración.—4.478-D.

BANCO DE GRANADA

Amortización de bonos de Caja, emisión diciembre 1969

Por sorteo y escritura otorgada con fecha 23 de diciembre de 1978 ante el Notario de Granada don Luis Rojas Montes, han resultado amortizados los bonos comprendidos en los títulos múltiples desde el 650 al 816, cuya numeración es la siguiente:

- 461.125/461.135; 461.137/461.207; 461.237/461.251; 461.257/461.267; 461.269/461.279; 461.281/461.320; 461.336/461.340; 461.342/461.345; 461.347/461.417; 461.447/461.517; 461.547; 461.549/461.901; 462.049/462.097; 462.302/463.714; 464.302/465.714; 466.302/467.007; 467.302/467.320; 467.327/467.503; 469.377/469.447; 479.477/479.565; 479.602/479.628; 509.638/509.698; 509.722/509.782; 509.808/509.947; 510.108/510.178; 510.206/510.276; 510.308/510.309; 510.311/510.495; 510.571/510.589; 510.598/510.614; 512.321/512.406; 512.441/512.475; 512.489/514.607; 525.489/525.595; 526.039/526.084; 526.303/526.324; 526.333/527.038; 527.393/527.432; 527.448/538.040; 543.498/543.533; 543.548/543.587; 543.603/543.815; 543.903/543.988; 544.023/544.041; 544.148/544.213; 544.239/544.309; 544.339/544.373; 544.387/544.405; 544.411/544.481; 544.511/544.554; 544.571/544.923; 545.071/545.076; 545.078/545.113; 545.128/545.146; 546.154/546.253; 546.294/546.999; 547.294/547.506; 547.594/547.948; 548.094/548.376; 548.494/548.570; 548.602/549.307; 550.202/550.220; 550.228/550.577; 550.722/550.734; 550.740/550.761; 550.770/555.712; 557.770/557.887; 557.935/561.469; 571.035/571.387; 588.835/588.905; 589.925/590.001; 590.033/590.039; 590.041/590.051; 591.057/591.650; 591.897/591.932; 591.947/613.130; 621.947/622.017; 274.841/274.995; 275.060/275.098; 275.114/275.164; 275.277/275.304; 275.315/275.323; 275.325/275.333; 275.335/275.354; 275.362/275.365; 275.367/275.370; 275.372/275.387; 275.393/275.403; 354.849/354.881; 354.894/354.929; 623.047/623.140; 623.180/623.273; 623.313/623.406; 623.486/623.487; 653.489/653.841; 653.989/657.519; 658.989/662.519; 663.989/667.519; 668.989/672.519; 673.989/677.519; 280.159/280.212; 280.234/280.269; 280.334/280.352; 56.309/56.330; 56.280/56.300; 30.690/30.722; 30.736/30.770; 30.784/30.824; 356/482; 458/530; 678.989/679.059; 679.069/679.117; 679.128/679.171; 679.188/679.374; 679.452/679.461; 679.463/683.345; 274.409/274.479; 274.508/274.579; 274.608/274.658; 274.678/274.748; 274.778/274.822; 279.959/280.029; 280.059/280.129; 565.950/566.911.

Los señores tenedores de los bonos cuya numeración coincida con la figurada en la relación precedente podrán hacer efectivo el importe de la amortización, mediante la presentación de los títulos, en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada Central o sucursales, a partir del día 26 de diciembre de 1978.

Granada, 23 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—13.662-C.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 13 del corriente mes de diciembre, y de conformidad con lo que establecen los artículos 15 y 20 de los vigentes Estatutos, se convoca Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Santander, que se celebrará el día 19 de enero de 1979, en el salón de actos de la Residencia de Mayores de Cazoña (Santander), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Elección de dos vocales del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Interventores del acta de la sesión.

Santander, 19 de diciembre de 1978.—El Vicepresidente primero, en funciones de Presidente del Consejo de Administración.—13.614-C.

GAMANS-BARCA, S. A.

BARCELONA

Balmes, 191, 3.º, 1.º

El Administrador de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balmes, número 191, 3.º, 1.º, de Barcelona, el día 23 de enero de 1979, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y si no hubiere quórum suficiente de asistencia en el mismo lugar y hora del día 24 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Sustitución del régimen de gobierno de la Compañía de Administradores unipersonales, por un Órgano colegiado o Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona a 15 de diciembre de 1978.—Un Administrador, Emilio Gutiérrez y Fernández de Liencres.—7.341-8.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones ordinarias, emisión de 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 13 de octubre de 1967, que, a partir del día 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 23, a razón de 31,3923 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Pesetas

Importe bruto por cupón 31,6295
 Impuesto sobre la Renta 0,2372
 Importe líquido por cupón 31,3923

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España,
y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Director general, J. A. Lliso.—7.358-12.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie A

A partir del día 2 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 68 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,500
Retención	1,875
Líquido	10,625

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia. Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.359-12.

TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S. A.

(TITSA)

«Transportes Interurbanos de Tenerife, S. A.» (TITSA), con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, polígono industrial «Costa Sur», por el presente publica la convocatoria de Junta general de accionistas, a celebrar en virtud de acuerdo de su Consejo de Administración, en el «Hotel Mencey» de Santa Cruz de Tenerife, el viernes 12 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a las diez treinta, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Designación de nuevos Consejeros.
- 2.º Aprobación de inversiones.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo, S. Arauz López de Robles.—El Secretario del Consejo, F. Forteza Pujol.—13.659-C.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para las doce

treinta horas del día 15 de enero próximo, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 584, 2.º piso, al objeto de deliberar y acordar sobre los puntos del siguiente orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Emisión de obligaciones.
- 3.º Modificación de los artículos 5.º y 19 de los Estatutos sociales.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 18 de enero, en los mismos lugar y hora antedichos, lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por medio de la prensa local.

Podrán concurrir a dicha Junta los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones, que deberán depositarse, con cinco días de antelación al de celebración de la misma, en los establecimientos bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Garriga Nogués, Banca Jover, Banco de Santander y Banco de Vizcaya.

Barcelona, 22 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.681-C.

PYR PORTUGALETE, S. A.

La Sociedad mercantil «Pyr Portugalete, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de General Mola, número 69, de Madrid, ha acordado proceder a su disolución según resolución de su Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 11 de diciembre de 1978, a tenor de lo previsto en sus Estatutos sociales y haciendo uso de la facultad a tal efecto conferida por el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se pone en general conocimiento, a los debidos efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.—El Liquidador único.—13.657-C.

CORADO, S. A.

La Sociedad mercantil «Corado, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle de Hermosilla, número 114, de Madrid, ha acordado proceder a su disolución según resolución de su Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 20 de diciembre de 1978, a tenor de lo previsto en sus Estatutos sociales y haciendo uso de la facultad a tal efecto conferida por el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se pone en general conocimiento, a los debidos efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.658-C.

PRADOS DEL PINAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía «Prados del Pinar, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 11 de enero de 1979, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 12 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, calle Calvo Sotelo, número 18, bloque 4.º, bajo, de Granada, para tratar de los siguientes asuntos que comprenderán el orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y adopción de los acuerdos que procedan en orden al estado de cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Aceptación, si procede, de la dimisión presentada por miembros del Consejo de Administración y, en su caso, elección de las personas que hayan de sustituirle.

Cuarto.—Posible delegación de facultades en personas que puedan actuar como Consejero-Delegado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 10 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cantón Maldonado.—13.650-C.

INMOBILIARIA DEL GOLF DE SANT CUGAT, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente legislación de Sociedades anónimas, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para celebrarla el día 15 de enero de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16 de enero de 1979, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el domicilio social, Golf Sant Cugat, calle Villá, sin número, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Se someterán a la deliberación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación y aprobación de la gestión del Consejo de Administración nombrado en la Junta general ordinaria de la Sociedad de 22 de junio de 1978.

2.º Nombramiento, reelección o ampliación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Sant Cugat del Vallés, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Salvador Ripoll Jubany.—13.649-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES,

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4,000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).